

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 SEP 2016

Expediente N° 2.513/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (APUNSa) y Consejeros Superiores y Directivos del Estamento de Estudiantes, solicitan se otorgue asueto administrativo y académico para los días lunes 12 y viernes 16 de setiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que fundamentan tal pedido, en los numerosos planteos realizados por agentes de esta Universidad que buscan resolver cuestiones de organización familiar, dado que el gobierno de la Provincia de Salta, en el ámbito educativo y por disposición conjunta de distintas Direcciones Generales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia, dispuso que el lunes 12 corresponde "SIN ACTIVIDADES ESCOLARES" en todos los niveles educativos, lo que genera una situación a resolver referido al cuidado de sus hijos.

Que asimismo, los estudiantes del interior aprovechan la semana del 12 al 16 de setiembre para viajar a sus lugares de residencia familiar.

Que esta Universidad, mediante Resolución CS N° 469/15, aprobó el calendario académico 2016, fijando la semana del 12 al 16/09/16 como semana del estudiante, lo que lleva a afirmar que no se afectaran clases ni existirán cuestiones académicas que atender con docentes.

Que una gran cantidad de miembros de la comunidad universitaria participan de las festividades del Milagro, colaborando en los días previos y posteriores en la atención de los peregrinos.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar asueto administrativo y académico en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, los días lunes 12 y viernes 16 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: APUNSa, Facultades, Sedes e IEM. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA